

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/679/1997.—Don RAMIRO ARANGO ALSINA contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre traslado a una prisión española por encontrarse cumpliendo condena en una prisión de Florida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.758-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/710/1997.—Don JOSÉ MARÍA ESQUIVIAS BUSTAMANTE contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-6-1997 sobre denegación prolongación edad de retiro como Coronel del Ejército de Tierra hasta los setenta años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.771-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/711/1997.—Don JUAN ESTEPA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de 31-5-1996 sobre calificación apoyo logístico vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.777-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/712/1997.—Don FRANCISCO BARRAGÁN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1997, sobre denegación concesión ascenso al empleo inmediato superior con carácter honorífico.—45.772-E.

5/713/1997.—Don DIEGO REQUEJO CUÉLLAR contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1997, sobre denegación concesión ascenso al empleo inmediato superior.—45.773-E.

5/565/1997.—Don MANUEL MONCLOA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-9-1996 sobre ayuda para discapacitados.—45.774-E.

5/716/1997.—Don MANUEL NACIMIENTO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1997, sobre ascenso empleo.—45.775-E.

5/718/1997.—Don ANTONIO CATALÁN PARACHE contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-5-1997, sobre denegación prolongación edad de retiro.—45.776-E.

5/720/1997.—Don MANUEL CASAS ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-3-1997, sobre acordar declarar la muerte de don Miguel Ángel Casas Alegre no fue en acto de servicio.—45.778-E.

5/719/1997.—Don ANTO LÍN BUENO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1997, sobre ascenso.—45.780-E.

5/677/1997.—Don JOAQUÍN MARTÍNEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-4-1997 sobre inutilidad física.—45.783-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/652/1997.—Doña MARÍA MURILLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-4-1992 sobre clasificación logística de la vivienda que ocupa.—45.779-E.

5/722/1997.—Don VICENTE GARCÍA PARRAGA contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1997, sobre integración situación militar irreversible de reserva transitoria.—45.781-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/703/1997.—Don JESÚS SOLIER BARRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-3-1997, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—46.752-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/650/1997.—Doña MARÍA MURILLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-2-1997, sobre desalojo vivienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los articu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.782-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/329/1997.—Don BERNARDINO ÁLVAREZ FONSECA contra resolución del TEAC, de fecha 13-5-1997.—45.507-E.

6/739/1997.—ABOGADO DEL ESTADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-12-1996.—45.510-E.

6/664/1997.—Don JUAN DE LA CRUZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (subdirección General de Recursos y Reclamaciones), de fecha 25-11-1996.—45.563-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/622/1997.—Don JUAN ZURITA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27-9-1996, sobre solicitud de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario.—45.565-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/741/1997.—Don FIDEL SÁNCHEZ GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.578-E.

8/732/1997.—Don JOSÉ MARÍA SÁENZ DE SANTAMARÍA MORAZA contra resolución del Ministerio del Interior.—45.580-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.321/1996.—Don ESAT PEPE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—42.536-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/706/1997.—Don DIALLO ALPHA AMADOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.—45.498-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/709/1997.—UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-4-1997, sobre concreción de determinados aspectos en materia de empresas de seguridad privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—45.490-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/716/1997.—SOCIEDAD BABE Y CIA., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), de fecha 22-5-1995, por la que se estimó parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de fecha 20-1-1994, por la que se impuso sanción de multa por infracción del Código de Circulación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—45.495-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/771/1997.—Don PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—45.482-E.

9/775/1997.—Don MANUEL MERINO CASERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud ascenso.—45.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 232/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Gómez Asensio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Edificio o casa, compuesta de planta baja y un piso, antes en estado ruinoso y hoy rehabilitada, sita en Omellons, calle del Horno, número 1, antes 2; la superficie del solar sobre el que está edificada es de 193 metros cuadrados, de cuya superficie el edificio ocupa 151 metros 64 decímetros cuadrados; la planta sótano, 118 metros cuadrados y la planta baja 107 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques al tomo 467, libro 13, folio 101, finca número 914.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.199.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Conforme a lo dispuesto en resolución del día de la fecha por doña María Jesús Manzano Mesguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en los autos de suspensión de pagos número 212/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Camunsa, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en calle Gran Via, 8-10, y que se dedica a la actividad consistente en el proyecto, construcción, montaje, instalación y mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y fluidos en todos sus ámbitos así como a la comercialización de los elementos que intervienen en dicho tipo de instalaciones, y la compraventa, representación y comercialización de material relativo a todo ello, por medio del presente edicto se hace

público que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la indicada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—48.211.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Casino de Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Miguel Meca Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el número 498, Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

A) Parcela número 13 bis de la manzana 3.ª de la urbanización «Costa de Andraitx», del puerto de

Andraitx. Inscrita al tomo 5.035, libro 352 de Andraitx, folio 91, finca número 16.782.

B) Parcela de terreno número 14 de la manzana 3.ª de la urbanización «Costa de Andraitx», del puerto de Andraitx. Inscrita al tomo 5.035, libro 352 de Andraitx, folio 94, finca número 16.783.

C) Parcela de terreno número 15 de la manzana 3.ª de la urbanización «Costa de Andraitx», del puerto de Andraitx. Inscrita al tomo 5.035, libro 352 de Andraitx, folio 97, finca número 16.784.

D) Parcela de terreno número 71 bis de la manzana 3.ª de la urbanización «Costa de Andraitx», del puerto de Andraitx. Inscrita al tomo 5.035, libro 352 de Andraitx, folio 100, finca número 16.785.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—48.185.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1997, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Promociones Onofre Tarín Alpera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1997, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y se especifica a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 18 0109 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primeros de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace efectivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Fincas que salen a subasta

Primer lote: Local en planta baja, con destino a usos comerciales o industriales, de 593 metros cuadrados de superficie, en Quart de Poblet, avenida Nueve de Octubre, número 14. Forma parte del edificio en Quart de Poblet, avenida Nueve de Octubre, donde le corresponden los números 16 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.496, libro 179 de Quart de Poblet, folio 38, finca número 19.605.

Responde dicha finca de 25.200.000 pesetas de principal, dos años de intereses ordinarios al 12 por 100, tres años de intereses moratorios al 29 por 100 y un 25 por 100 de capital para costas y gastos.

Valor en subasta: 59.472.000 pesetas.

Segundo lote: Local en planta baja, con destino a usos comerciales o industriales, en Quart de Poblet, calle Conde de Rodezno y avenida Nueve de Octubre; ocupa una superficie de 249 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.489, libro 177 de Quart de Poblet, folio 94, finca número 18.478.

Responde dicha finca de 19.800.000 pesetas de principal, dos años de intereses ordinarios al 12 por 100 anual, tres años de intereses moratorios al 29 por 100 anual y un 25 por 100 de capital para costas y gastos.

Valor en subasta: 46.728.000 pesetas.

Tercer lote: Local en planta baja, con destino a usos comerciales o industriales, calle Conde de Rodezno, de Quart de Poblet; ocupa una superficie de 284 metros 543 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.489, libro 177 de Quart de Poblet, folio 96, finca número 18.480.

Responde dicha finca de 15.000.000 de pesetas de principal, dos años de intereses ordinarios al 12 por 100 anual, tres años de intereses moratorios al 29 por 100 anual y un 25 por 100 de capital para costas y gastos.

Valor en subasta: 35.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sitios de costumbre, expido el presente en Quart de Poblet a 24 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Aparicio.—48.182.

RIBEIRA.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 298/96, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «River Miño, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que a continuación se relacionan:

1. Número 28. Vivienda tipo C, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», cocina-comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 1. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781 del libro 199 de Ribeira, folio 152, finca número 16.789.

2. Número 11. Vivienda tipo D, sita en la planta número 5 (cota +4,10), distribuida en «hall», cocina, estar-comedor, pasillo, dormitorio y baño. Ocupa la superficie construida aproximada de 58 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 2. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781 del libro 199 de Ribeira, folio 213, finca número 16.819.

3. Número 21. Vivienda tipo B, sita en la planta número 6, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 103 metros 40 decímetros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 783 del libro 200 de Ribeira, folio 9, finca número 16.829.

4. Número 43. Vivienda tipo B, sita en la planta número 7, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 103 metros 40 decímetros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 783 del libro 200 de Ribeira, folio 33, finca número 16.841.

5. Número 5 B. Local en la planta número 5 (cota +4,10), destinado a fines comerciales o industriales, que en parte está al nivel de la calle, y en parte en plano más abajo. Ocupa la superficie construida aproximada de 35 metros 72 decímetros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 72, finca número 18.669.

6. Número 5. Local en la planta número 5 (cota +4,10), destinado a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie construida aproximada de 141 metros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781 del libro 199 de Ribeira, folio 88 vuelto, finca número 16.757.

7. Número 13. Local en la planta número 5 (cota +4,10), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 66 metros 32 decímetros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781 del libro 199 de Ribeira, folio 211, finca número 16.818.

8. Número 13 A. Local en la planta número 5 (cota +4,10), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 26 metros 68 decímetros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 80, finca número 18.673.

9. Número 3 y 5 D. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 102 metros 12 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.1. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 22, finca número 18.644.

10. Números 3 y 5 G. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 31 metros cuadrados, señalado en el centro comercial con las letras M.A. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 28, finca número 18.647.

11. Números 3 y 5 K. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 29 metros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.13. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 36, finca número 18.651.

12. Números 3 y 5 M. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 93 metros 90 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.19. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 40, finca número 18.653.

13. Números 4 y 6 F. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 77 metros 56 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.9. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 58, finca número 18.662.

14. Números 4 y 6 G. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 78 metros 21 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.8. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 60, finca número 18.663.

15. Números 4 y 6 H. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 56 metros 16 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.7. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 62, finca número 18.664.

16. Números 4 y 6 L. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 240 metros 41 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.13. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 70, finca número 18.668.

17. Números 3 y 5 E. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 35 metros 4 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.3. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 24, finca número 18.645.

18. Números 3 y 5 F. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 33 metros 32 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.5. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 26, finca número 18.646.

19. Números 3 y 5 H. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 26 metros 95 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.7. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 30, finca número 18.648.

20. Números 3 y 5 I. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 29 metros 50 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.9. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 32, finca número 18.649.

21. Números 3 y 5 J. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 29 metros 29 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.11. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 34, finca número 18.650.

22. Números 3 y 5 L. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 36 metros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.15. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 38, finca número 18.652.

23. Números 3 y 5 N. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 53 metros 46 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.21. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad

de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 42, finca número 18.654.

24. Números 3 y 5 N. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 60 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.2. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 44, finca número 18.655.

25. Números 3 y 5 O. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 61 metros 76 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.4. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 46, finca número 18.656.

26. Números 3 y 5 P. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 48 metros 25 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.6. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 48, finca número 18.657.

27. Números 3 y 5 Q. Local en la planta número 3 (cota -1,50), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 140 metros 18 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra M.8. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 50, finca número 18.658.

28. Números 4 y 6 C. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 64 metros 35 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.1. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 52, finca número 18.659.

29. Números 4 y 6 D. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 37 metros 23 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.3. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 54, finca número 18.660.

30. Números 4 y 6 E. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 254 metros 37 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.12. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 56, finca número 18.661.

31. Números 4 y 6 I. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 57 metros 33 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.6. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 64, finca número 18.665.

32. Números 4 y 6 J. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 57 metros 33 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.5. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 66, finca número 18.666.

33. Números 4 y 6 K. Local en la planta número 4 (cota +1,30), destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 57 metros 33 decímetros cuadrados, señalado en el centro comercial con la letra C.4. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 882 del libro 221 de Ribeira, folio 68, finca número 18.667.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esquina Mariño, de Ribeira,

el día 13 de octubre de 1997, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo los tipos los siguientes:

- Finca número 28, registral número 16.789, 15.580.000 pesetas.
- Finca número 11, registral número 16.819, 7.600.000 pesetas.
- Finca número 21, registral número 16.829, 14.630.000 pesetas.
- Finca número 33, registral número 16.841, 14.630.000 pesetas.
- Finca número 5 B, registral número 18.669, 5.434.000 pesetas.
- Finca número 5, registral número 16.757, 21.470.000 pesetas.
- Finca número 10, registral número 16.818, 3.987.900 pesetas.
- Finca número 13 A, registral número 18.673, 1.653.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 D, registral número 18.644, 19.703.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 G, registral número 18.647, 5.985.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 K, registral número 18.651, 5.586.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 M, registral número 18.653, 18.126.000 pesetas.
- Finca número 4 y 6 F, registral número 18.662, 11.400.000 pesetas.
- Finca número 4 y 6 G, registral número 18.663, 11.533.000 pesetas.
- Finca número 4 y 6 H, registral número 18.664, 8.284.000 pesetas.
- Finca número 4 y 6 L, registral número 18.668, 35.283.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 E, registral número 18.645, 8.081.200 pesetas.
- Finca número 3 y 5 F, registral número 18.646, 7.672.600 pesetas.
- Finca número 3 y 5 H, registral número 18.648, 6.219.800 pesetas.
- Finca número 3 y 5 I, registral número 18.649, 6.787.300 pesetas.
- Finca número 3 y 5 J, registral número 18.650, 6.741.900 pesetas.
- Finca número 3 y 5 L, registral número 18.652, 8.285.500 pesetas.
- Finca número 3 y 5 N, registral número 18.654, 12.326.100 pesetas.
- Finca número 3 y 5 Ñ, registral número 18.655, 20.180.300 pesetas.
- Finca número 3 y 5 O, registral número 18.656, 14.210.200 pesetas.
- Finca número 3 y 5 P, registral número 18.657, 11.123.000 pesetas.
- Finca número 3 y 5 Q, registral número 18.658, 32.302.100 pesetas.
- Finca número 4 y 6 C, registral número 18.659, 11.327.300 pesetas.
- Finca número 4 y 6 D, registral número 18.660, 6.560.300 pesetas.
- Finca número 4 y 6 E, registral número 18.661, 44.877.900 pesetas.
- Finca número 4 y 6 I, registral número 18.665, 10.101.500 pesetas.
- Finca número 4 y 6 J, registral número 18.666, 10.101.500 pesetas.
- Finca número 4 y 6 K, registral número 18.667, 10.101.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «River Miño, Sociedad Limitada» de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—46.774.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 124/1996, de compañía mercantil «Kursaalte, Sociedad Anónima Laboral» en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de septiembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez, antes del día 12 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1997.—48.173.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo y bajo la dirección del Letrado don Alberto Mateo Soria, contra don Miguel Ángel Arguello López y doña María Begoña Jiménez Martínez, con domicilio en Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de la subasta, se detalla a continuación:

Bien objeto de venta en pública subasta

Vivienda, letra C en planta quinta de la casa número 3, hoy 5, de la avenida de la Victoria, de Soria. De tipo B. Tiene una superficie útil de 99 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, uno de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela de uso público; por la izquierda, con hueco de escalera del ascensor, la vivienda letra B de esta misma planta y patio de luces; por el fondo, con vial del polígono y patio de luces, y

por el frente, con hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda letra D de esta misma planta.

Le corresponde a esta vivienda como anejos el trastero número 12, situado en la planta del desván, y una veinticuatroava parte indivisa del sótano.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes de un 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.253, libro 132, folio 115, finca número 12.767, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.725.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de octubre de 1997, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018016997), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta la audiencia del día 17 de noviembre, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 15 de diciembre, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados anteriores.

Dado en Soria a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaría accidental, Carmen Fernández Corredera.—48.145.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Automóviles Torremolinos, Sociedad Limitada», Manoj Girdharilal Daswani y doña María del Carmen Ruiz Curras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y ahay cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 3.348, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscrita al tomo 1.911, folio 162, inscripción tercera, libro 70, sección cuarta. Valor de tasación: 16.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de junio de 1997.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—48.193.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 194/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Casas Expósito y doña Carmen Cuenca García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de noviembre y 10 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, situada a la izquierda, mirando a la fachada, con entrada directa desde la calle San José, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie de 142 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Torrent, calle San José, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I al tomo 2.342, libro 703 de Torrent, folio 103 vuelto, finca número 50.387, inscripción cuarta.

Precio fijado para primera subasta: 7.140.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de julio de 1997.—El Juez, Fernando Carceller Fabregat.—48.189-5.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones el Peñoncillo, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 8 de octubre de 1997; de no haber noviembre, en segunda para el próximo 11 de noviembre de 1997, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de diciembre de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 6.914.032 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca número 22. Apartamento tipo B, siendo el segundo del ala oeste de la planta segunda del

edificio A de la «Urbanización Jardines del Mar», pago de la Carlaja, de Torrox. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, porche y terraza, de 58 metros 70 centímetros cuadrados, y útil de 43 metros 34 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, porche y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo C de la planta; derecha, apartamento tipo A; fondo, terrenos del edificio que le separan de parcela de don Francisco Cid Claros y otros, y frente, pasillo común de acceso a la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 503, libro 144, folio 161, finca número 16.676.

Dado en Torrox a 3 de julio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—48.195.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Blasco Marqués, en nombre y representación de «Prodeca Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada», contra don Francisco Panisello Lereu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de diciembre, a las once treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el término de Godolleta, partida de Cañada de Rosindo, de 2 hectáreas 42 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, Ayuntamiento/Sección Godolleta, libro 74, tomo 752, folio 195, finca número 15.742. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—48.186-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de suspensión de pagos, bajo el número 619/1995, y de la suspensa «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, y en los que con fecha 30 de junio de 1997 se ha dictado auto por el que se aprobó el Convenio, favorablemente votado en la Junta general de acreedores, y que es del tenor literal siguiente: «Proposición de espera para el pago de sus débitos, que presenta la entidad mercantil "Gráficas Carceller, Sociedad Anónima", con su solicitud de ser declarada en estado legal de suspensión de pagos, cumpliendo lo dispuesto en el número 4.º del artículo 2 de la Ley de 26 de julio de 1992. La entidad mercantil "Gráficas Carceller, Sociedad Anónima", ofrece pagar a sus acreedores la totalidad del importe de sus créditos en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza del auto de aprobación de Convenio, sin devengo de intereses.»

Y para que conste y surta los pertinentes efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—48.154-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Quirós Secades, contra doña Purificación de la Trinidad Diéguez Bosch, en reclamación de 5.851.302 pesetas de principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, planta 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 17.187.500 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

El piso primero de la izquierda, puerta número 6. Parte del edificio sito en Valencia, avenida del Antiguo Reino de Valencia, denominada antes de José Antonio, señalado con el número 75 de Policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.635, libro 299 de la Segunda Sección de Ruzafa, folio 92, finca número 12.302. Valorada en 17.187.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.194-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 949/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Sánchez Moreno y don Fernando García Sánchez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio sito en Valencia, calle Quart, número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.994, libro 450, folio 13, finca número 44.252.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—48.196-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Ángel y don Juan Baulies Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1997, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1997, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Casa situada en la calle Horno de la Villa, número 29, de Torralba del Pinar (Castellón), de superficie 79 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie total 57 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta entre plantas, y el resto, 22 metros 80 decímetros cuadrados, a corral descubierta a las espaldas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 250, libro 5 de Torralba del Pinar, folio 215, finca número 304, inscripción 8.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.598.000 pesetas.

B) Una cuota indivisa de una treinta y cincoava parte, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalizada con el número 7 del local en sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, situado en Valencia, calle del Compromiso de Caspe, números 1, 3 y 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 en el tomo 2.021, libro 470 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 135, finca número 45.020-18, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 1.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.153-54.

VALENCIA

Edicto

Cédula de emplazamiento

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1997, se sigue juicio de cognición, instado por la Procuradora doña Natalia del Moral Aznar, en nombre y representación de doña Julia Moya Rubio, y por providencia de esta fecha he acordado que se emplace por medio del presente al demandado, don Emiliano Gómez Flores, cuyo último domicilio conocido fue en Alcalá de Henares (Madrid), para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta 11, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Significándole que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de edicto de emplazamiento en forma al demandado antes expresado, extendiendo el

presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—48.191-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 391/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Huertas Rodríguez, contra don Lucio Moreno Fernández, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, el bien que al final de este edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana;

la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, 38 bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0391/92, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto segundo ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Mitad proindivisa finca urbana, almacén; inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, finca número 7.500, folio 65, libro 201 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 201 del archivo.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.—48.160.